



Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Tamaulipas

**ACUERDO TJA/PLN/ACU/039/2018**

**ACUERDO POR EL QUE SE HABILITA A LOS ACTUARIOS ADSCRITOS A LAS SALAS UNITARIAS SEGUNDA Y TERCERA DEL TRIBUNAL, LICENCIADOS JESÚS MIGUEL CERDA ECHAVARRÍA Y CÉSAR TORRES MARTÍNEZ, PARA QUE PRACTIQUEN LAS NOTIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA SALA UNITARIA Y A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL, HASTA EN TANTO SE DESIGNA ACTUARIO EN TALES ÁREAS; EMITIDO EN SESION PÚBLICA ORDINARIA DEL 05 DE ABRIL DE 2018.**

---Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, fracción LVI de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; en relación con los artículos 26 fracción XIV, 30, fracción IV y 36, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas; y, ---

**CONSIDERANDO:**

---1.- Que conforme al artículo 58, fracción LVI, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, es facultad del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, expedir leyes en materia de impartición de justicia administrativa, mediante órganos dotados de plena autonomía para dictar sus fallos, así como aprobar los nombramientos de quienes tengan a su cargo esa función en términos de ley. ---

---2.- Que el 31 de mayo de 2017, la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículos 58 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 119 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, emitió el DECRETO No. LXIII-182, publicado en el Anexo al Extraordinario del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, el 2 de junio de 2017, por el que se expidió la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas. ---

---3.- Que el 17 de julio de 2017, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nombró como Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas a los ciudadanos Licenciados Edgar Uriza Alanis, Noé Sáenz Solís, y Andrés González Galván, el primero de ellos por un periodo de ocho años, el segundo de seis

o

años y el tercero de cuatro años, todos improrrogables, periodos que empezaron a correr a partir de sus respectivos nombramientos. -----

---**4.-** Que los artículos 19, 20, 26, fracción XIV, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, disponen entre otras cosas, que el Pleno es la máxima autoridad del Tribunal; que producirá sus deliberaciones y discusiones de los asuntos jurisdiccionales y administrativos, en sesiones ordinarias y extraordinarias; que es atribución del Pleno, dictar los acuerdos generales para el mejor desempeño y despacho pronto y expedito de los asuntos jurisdiccionales y administrativos. -----

--- **5.-** Que el artículo 30, fracción IV de la Ley Orgánica en cita, establece que el Tribunal contará con un Actuario adscrito a cada una de las Salas Unitarias. -----

--- **6.-** Que el artículo 36 de la referida Ley Orgánica, dispone que el Presidente del Tribunal o los Magistrados de las Salas Unitarias, podrán habilitar personal para que practique notificaciones cuando la carga de trabajo así lo requiera. -----

--- **7.-** Que por Acuerdo TJA/PLN/ACU/022/2018, emitido en sesión pública ordinaria del veintidós de febrero del año en curso, el Pleno adscribió al Actuario del Tribunal Licenciado Gerardo Jacobo Saleh Pérez, en la Primera Sala Unitaria a cargo del Magistrado Edgar Uriza Alanís, instruyéndole para que tramitara, además de las notificaciones de la Sala Unitaria de su adscripción, las correspondientes de la Secretaría General de Acuerdos, ello a partir del veintidós de febrero de dos mil dieciocho. -----

--- **8.-** Que el día 22 de marzo de 2018, el Licenciado Gerardo Jacobo Saleh Pérez, presentó renuncia voluntaria al puesto de Actuario, adscrito a la Primera Sala Unitaria del Tribunal; puesto que se encuentra actualmente vacante. -----

---Motivo por el que ante la necesidad de desahogar las notificaciones de las actuaciones de la Primera Sala Unitaria y de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, es por lo que los Magistrados de las Salas Unitarias que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, emiten el siguiente;-----

-----**ACUERDO:**-----

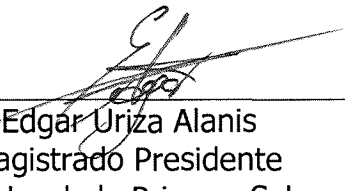
---**PRIMERO.-** Se habilita a los Actuarios adscritos a las Salas Unitarias Segunda y Tercera del Tribunal, Licenciados Jesús Miguel Cerda Echavarría y César Torres Martínez, para que practiquen las notificaciones correspondientes a la Primera Sala Unitaria y a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, hasta en tanto se designa Actuario en tales áreas, ello a partir del cinco de abril de dos mil dieciocho. -----

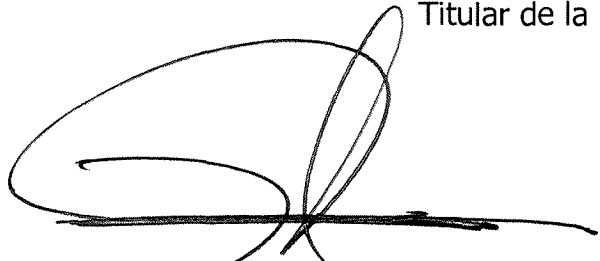


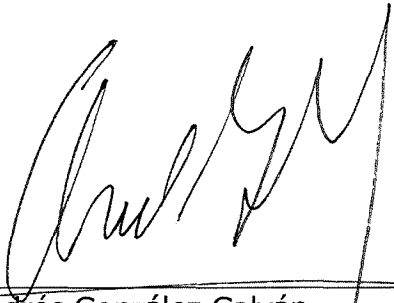
Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Tamaulipas

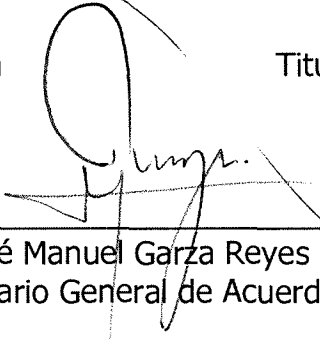
---**SEGUNDO.**- Comuníquese esta circunstancia al Director de Administración del Tribunal y al Titular del Órgano Interno de Control en este órgano jurisdiccional, para los efectos legales correspondientes. -----

---**TERCERO.**- Publíquese el presente Acuerdo en la página de internet del Tribunal.-----  
Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, con el voto que por unanimidad emitieron los Magistrados **EDGAR URIZA ALANIS, NOÉ SÁENZ SOLIS y ANDRÉS GONZÁLEZ GALVÁN**, siendo Presidente el primero de los mencionados; quienes firman ante el Secretario General de Acuerdos Licenciado José Manuel Garza Reyes; quien autoriza y Da Fe. -----

  
Edgar Uriza Alanis  
Magistrado Presidente  
Titular de la Primera Sala

  
Noé Sáenz Solis  
Magistrado  
Titular de la Segunda Sala

  
Andrés González Galván  
Magistrado  
Titular de la Tercera Sala

  
José Manuel Garza Reyes  
Secretario General de Acuerdos

